

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL
ATLANTICO**

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

**OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y MISIONAL DEL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DEL ATLANTICO**

ENERO DE 2022

INTRODUCCION

Mediante Ordenanza 000057 de 1998, se creó, conformó y organizó **EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES**, como un establecimiento publico del Orden Departamental, con autonomia administrativa, personeria juridica y patrimonio independiente; integrante del Sistema Nacional del Deporte la Recreacion y la Educacion Fisica, en terminos de la Ley 181 del 18 de enero de 1995.

La junta directiva del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES**, esta conformada por seis miembros y el Director. Dicha junta está integrada por:

- Un Representante del Gobernador.
- Un Representante del Instituto Colombiano de Deportes.
- Un Representante de las distintas ligas que operan en el departamento.
- Un Representante de los entes deportivos municipales.
- Un Representante del Sector Educativo.
- Un Representante de la actividad deportiva de los Limitados.

Son funciones de la Junta Directiva del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES**, las señaladas en el artículo 8º de la Ordenanza N° 000057 de 1998, así:

1. Aprobar el plan local del deporte, la recreacion y el aprovechamiento del tiempo libre elaborado por el Director; efectuar su seguimiento y evaluacion con la participacion de la comunidad.
2. Aprobar los planes y proyectos de Plan Sectorial y el Plan de Inversiones elaborado por el Director que deben incluirse en el Plan Nacional del Deporte, la Recreacion y la Educación.
3. Expedir el Presupuesto de rentas y Gastos del Instituto.
4. Expedir y aprobar los Estatutos del Instituto Departamental de Recreación y Deporte del Atlántico "INDEPORTES".
5. Las demás que señale la ley y los estatutos.

El artículo 2º de la Constitución Política, establece que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución." En este sentido, el artículo 52 de la Carta Fundamental reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, señalando que el deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES tiene como objeto "Generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en los procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y la educación extra escolar, como contribución al desarrollo integral del individuo para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Departamento del Atlántico.

Que el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES**, tiene entre sus funciones:

- Estimular la participación comunitaria y la integración funcional en los términos de la Constitución Política, a Ley 181 de 1995 y las demás normas que lo rigen.
- Coordinar y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar las prácticas del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el territorio departamental.
- Prestar asistencia técnica y administrativa a los municipios y demás entidades del Sistema Nacional del Deporte en el Territorio de la jurisdicción.
- Participar en la elaboración y ejecución de programas de cofinanciación de la construcción, ampliación y mejoramiento de las instalaciones deportivas de los municipios.
- Proponer y aprobar en lo de su competencia, el Plan Departamental para el desarrollo del Deporte, la Recreación y aprovechamiento del tiempo libre.
- Promover, difundir y fomentar la práctica de la educación física, el deporte y la recreación en el territorio Departamental.
- Cooperar con los municipios y la entidades deportivas y recreativas en la planeación y difusión de la actividad física, el deporte y la recreación y atender a su financiamiento de acuerdo con los planes y programas que aquellos presenten.
- Promover la participación del sector privado e interinstitucional en las diferentes disciplinas deportivas, la educación extraescolar y el aprovechamiento del tiempo libre.

La Ley 181 de 1995 determina como función de los entes deportivos departamentales, coordinar y desarrollar programas en el campo del deporte, así como su promoción y difusión en el territorio departamental, de acuerdo a los planes y programas que aquellos presenten, tal como lo establece la Ordenanza No.00057 de 1998 de creación del Instituto.

El Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023 "ATLÁNTICO PARA LA GENTE", así como también Plan de Desarrollo Institucional y el Plan de Acción de Indeporates Atlántico, Contemplan que El Departamento del Atlántico requiere de espacios sanos para el ocio y el tiempo libre o franjas de no ocupación, sin embargo, también es un reto el- reconocer al deporte en su condición profesional y de alto rendimiento y competencia, es por ello que el departamento en su compromiso con el deporte aportará a fortalecer las ligas y clubes

deportivos, a formar formadores para nuestros deportistas, mejorar la oferta de espacio público para la generación de actividades deportivas de libre uso, y apoyar en la construcción de deportistas de alto rendimiento que representen al Atlántico con todas las garantías.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que es necesario optimizar el funcionamiento del Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico, se considera necesario y oportuno contratar una persona natural que brinden apoyo y acompañamiento en el desarrollo. Para ello se considera necesario llevar a cabo la “...**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y MISIONAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DEL ATLANTICO**...”

En la medida que la Planta de personal no cuenta con el recurso humano suficiente, de acuerdo a certificación expedida por el Director, es necesario contratar los servicios de personas naturales, que proporcionen los conocimientos necesarios para la ejecución de los procesos y actividades de Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111600	Servicios de personal temporal

1.1. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO:

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

ASPECTOS GENERALES

Económico

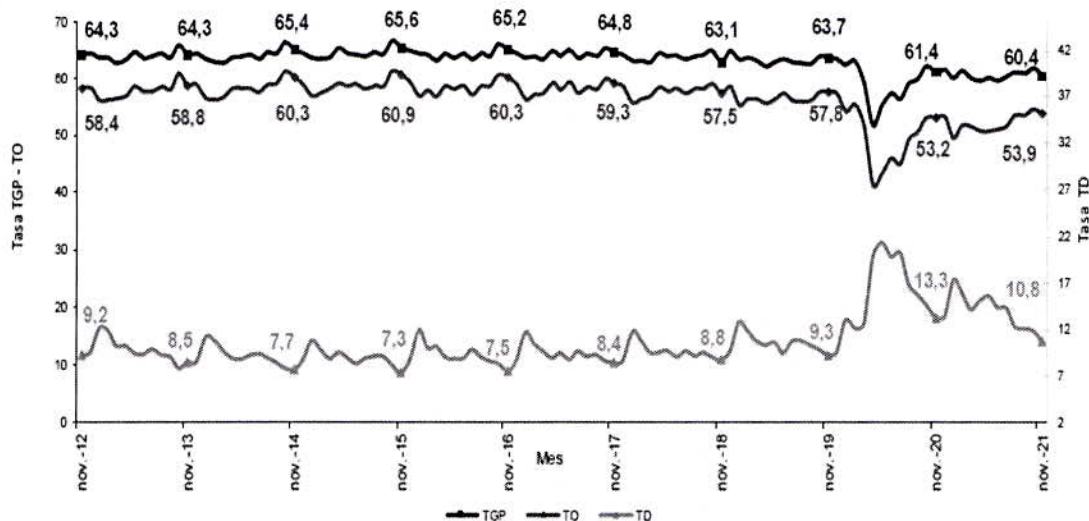
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_21.pdf

Para el mes de noviembre de 2021, la tasa de desempleo fue 10,8%, lo que significó una disminución de 2,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2020 (13,3%). La tasa global de participación se ubicó en 60,4% y la tasa de ocupación en 53,9%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 61,4% y 53,2%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo

Total nacional

Noviembre (2012- 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_21.pdf

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.849 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Información y comunicaciones y Transporte y almacenamiento con 1,4, 0,4 y 0,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad[^]

Total nacional

Noviembre (2021/2020)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2021	Noviembre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.849	21.313	100,0	536	
Comercio y reparación de vehículos	4.340	4.048	19,9	292	1,4
Información y comunicaciones	412	321	1,9	91	0,4
Transporte y almacenamiento	1.542	1.482	7,1	61	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.765	1.717	8,1	49	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.545	3.497	16,2	48	0,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.411	1.365	6,5	46	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.551	1.520	7,1	30	0,1
Construcción	1.550	1.530	7,1	20	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^{^^}	427	409	2,0	18	0,1
Actividades inmobiliarias	231	232	1,1	-1	0,0
Actividades financieras y de seguros	292	296	1,3	-4	0,0
Industria manufacturera	2.392	2.443	10,9	-51	-0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.388	2.450	10,9	-62	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

[^]Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p: Puntos porcentuales.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^{^^} incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

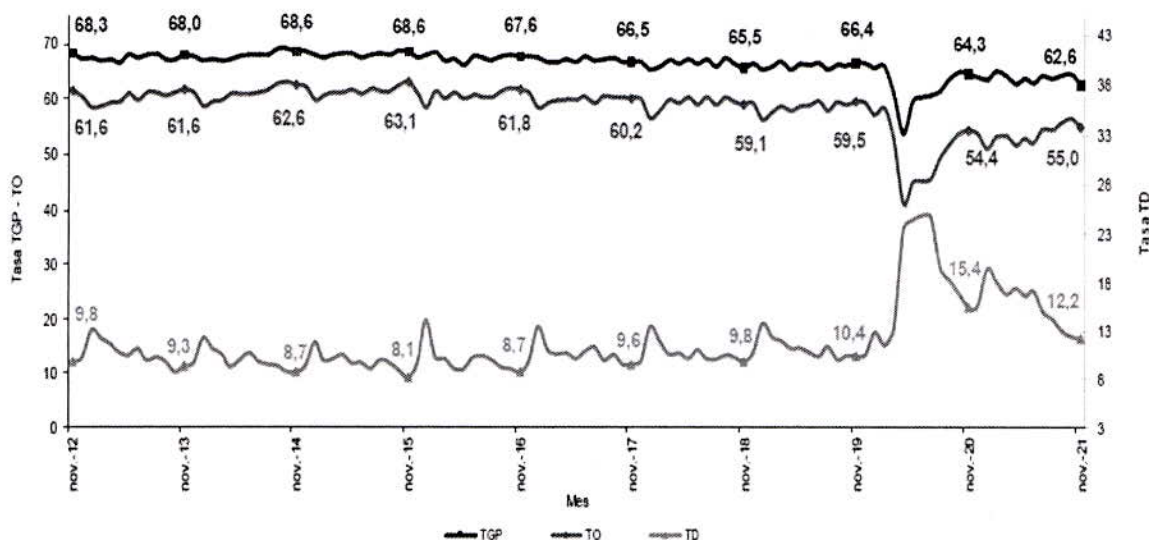
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En noviembre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,2%, lo que representó una disminución de 3,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2020 (15,4%). La tasa global de participación fue 62,6%, lo que significó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (64,3%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 55,0%, en noviembre de 2020 fue 54,4%.

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2012 – 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

Producto Interno Bruto (PIB)

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IIItrim21_produccion_y_gasto.pdf

En el tercer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 13,2% respecto al mismo periodo de 2020pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 33,8% (contribuye 5,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).



En lo corrido del año 2021pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,3%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,8% (contribuye 3,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,4% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada de efecto estacional y calendario crece 5,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,6%.
- Industrias manufactureras crece 13,2%.
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 5,3%.



Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2021^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021 ^{Pr} - III / 2020 ^{Pr} - III	2021 ^{Pr} / 2020 ^{Pr}	2021 ^{Pr} - III / 2021 ^{Pr} - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,3	2,3	-1,1
Explotación de minas y canteras	4,1	-2,2	-0,2
Industrias manufactureras	18,8	18,4	13,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	7,4	5,0	3,7
Construcción	0,8	2,7	-1,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	33,8	21,8	15,6
Información y comunicaciones	13,2	8,7	3,6
Actividades financieras y de seguros	2,1	3,4	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	12,4	9,4	5,3
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	8,0	7,0	1,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	32,0	34,6	-3,7
Valor agregado bruto	12,8	10,0	6,0
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	17,0	13,5	3,0
Producto Interno Bruto	13,2	10,3	5,7

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IIItrim21_produccion_y_gasto.pdf.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2021^{pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 11,4%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 13,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 5,3%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2021^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021 ^{pr} - III / 2020 ^{pr} - III	2021 ^{pr} / 2020 ^{pr}	2021 ^{pr} - III / 2021 ^{pr} - II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	11,4	8,3	3,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	13,2	10,3	3,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	12,4	9,4	5,3

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{pr} preliminar

¹ Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

TECNICO

El Instituto Departamental de Recreación y Deportes necesita contratar a la prestación de servicios de personas naturales que presten su servicio de apoyo a la gestión al Departamento del Atlántico en el desarrollo de las actividades de índole operativa y misional del Instituto, con el fin de garantizar un correcto servicio a la comunidad, y contribuir con el fortalecimiento institucional en el desarrollo de las actividades que son propias del objeto misional del Instituto. Se requiere contratar un grupo interdisciplinar con perfiles y experiencia señaladas en el cuadro anexo.

A continuación, se detallan el perfil de cada uno:

No.	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PLAZO DE EJECUCION	VALOR CONTRATO
1	Técnico en Secretariado Auxiliar contable con experiencia mínima de un (1) año y nueve (9) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines.	Brindar apoyo en la proyección de resoluciones y actos administrativos del Instituto. Brindar apoyo en la elaboración de órdenes del pago. Apoyo en la verificación de las legalizaciones presentada al Instituto entregadas los contratistas. Apoyo en el área recursos humanos para la verificación de los procesos relacionados con el pago de la seguridad social, nominas, vacaciones y demás procesos afines. Brindar apoyo en la gestión documental del Instituto Departamental de Recreación y Deportes.	Hasta el treinta y uno (31) de julio de 2022	\$19.600.000
2	Técnico laboral por competencias en Auxiliar Administrativo con experiencia mínima de un (1) año y seis (6) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines	Brindar apoyo en la elaboración de documentos en la oficina de contabilidad y presupuesto. Brindar apoyo en el archivo y clasificación de los archivos contables. Brindar apoyo en la elaboración de registros presupuestales. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el director o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia	Hasta el treinta y uno (31) de julio de 2022	\$19.000.000



3	Tecnólogo en gestión de Mercados con experiencia mínima de un (1) año en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines.	Brindar apoyo a la gestión contractual del Instituto Departamental de Recreación y Deportes. presentadas por los contratistas al Instituto. Brindar apoyo en la organización del archivo y los documentos contractuales del Instituto. Brindar apoyo en la digitalización de los contratos ya revisados por el área de contratación. Desempeñar las demás funciones asignadas por el jefe inmediato de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño	Hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2022	\$10.850.000
4	Tecnólogo en gestión de Mercados con experiencia mínima de nueve (9) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines.	Brindar apoyo a la gestión contractual del Instituto Departamental de Recreación y Deportes. Brindar apoyo a la supervisión de los contratos suscritos con INDEPORTES Apoyo en la proyección de informes requeridos por los entes de control. Brindar apoyo en la digitalización de los contratos ya revisados por el área de contratación.	Hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2022	\$10.850.000
5	Auxiliar de contabilidad y secretariado con experiencia mínima de un (1) año y nueve (9) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines.	Atender y dar manejo a las solicitudes realizadas por las ligas y los clubes deportivos del Departamento Atlántico. Atender las solicitudes y requerimientos de los deportistas pertenecientes al Departamento del Atlántico. Apoyo en la coordinación de las reuniones que se realizan entre los metodólogos del área de Altos Logros. Apoyar en la coordinación de las reuniones que se realizan entre los entrenadores de las diferentes disciplinas. Las demás funciones asignadas por el supervisor.	Hasta el treinta y uno (31) de julio de 2022	\$18.600.000
6	Bachiller con experiencia mínima de seis (6) meses	Apoyar logística y operativamente los eventos y estrategias internas del Instituto presentados a las diferentes autoridades e Instituciones Departamentales. Apoyar en el acompañamiento de la gestión logística necesaria para la asistencia y entes deportivos	Hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2022	\$6.800.000



7	Acreditar título de bachiller y/o experiencia mínima de un (1) año en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines.	Apoyar logística y operativamente los eventos y estrategias internas del Instituto presentados a las diferentes autoridades e Instituciones Departamentales. Apoyar en el acompañamiento de la gestión logística necesaria para la asistencia y entes deportivos	Hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2022	\$11.200.000
8	Acreditar título de Bachiller con experiencia de un (1) año en los asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines	Brindar apoyo en los procesos administrativos de la Entidad. Apoyar en la gestión la logística de INDEPORTES. Realizar actividades propias de INDEPORTES conducentes a lograr una eficaz gestión de las áreas.	Hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2022	\$8.000.000
9	Acreditar título de Bachiller con experiencia de un (1) año en los asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines	Brindar apoyo en los procesos administrativos de la Entidad. Apoyar en la gestión la logística de INDEPORTES. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el director o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia	Hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2022	\$8.000.000
10	Técnico Laboral por competencias en Reparación y Mantenimiento de Computadores, con experiencia mínima de seis (6) meses en los asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines	Apoyar el área de sistema del Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico Efectuar el soporte técnico de primer nivel a los sistemas de información de forma oportuna y eficaz agilizando las actividades y procesos de la entidad. Apoyar en el acompañamiento en la implementación de herramientas tecnológicas necesarias para el apoyo a entes deportivos	Hasta el treinta y uno (31) de julio de 2022	\$12.000.000



Indeportes
ATLÁNTICO

Atlántico
para la Gente



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

11	Acreditar título de Bachiller con experiencia de un (1) año y nueve (9) mes en los asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines	Brindar apoyo en los procesos administrativos de la Entidad. Apoyar en la gestión la logística de INDEPORTES. Brindar apoyo en gestión contractual requerida por el Instituto Departamental de Recreación y Deportes Brindar apoyo en la digitalización de los contratos ya revisados por el área de contratación.	Hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2022	\$12.150.000
12	Acreditar título de bachiller y/o experiencia mínima de un (1) año en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines.	Brindar apoyo en los procesos administrativos de la Entidad. Apoyar en la gestión la logística de INDEPORTES.	Hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2022	\$8.000.000
13	Acreditar título de bachiller y/o experiencia mínima de un (1) año en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines.	Brindar apoyo en los procesos administrativos del área Técnica del Instituto. Apoyar en la gestión la logística de INDEPORTES. Realizar actividades propias de INDEPORTES conducentes a lograr una eficaz gestión de las áreas. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el jefe directo o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia. Desempeñar las demás funciones asignadas por el jefe inmediato de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño.	Hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2022	\$8.000.000
14	Acreditar título de bachiller y/o experiencia mínima de dos (2) años en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines.	Brindar apoyo en los procesos administrativos de la Entidad. Apoyar en la gestión la logística de INDEPORTES. Realizar actividades propias de INDEPORTES conducentes a lograr una eficaz gestión de las áreas. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el jefe directo o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia. Desempeñar las demás funciones asignadas por el jefe inmediato de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño.	Hasta el treinta y uno (31) de julio de 2022	\$18.000.000



Indeporates
ATLÁNTICO

Atlántico
para la Gente



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

15	Acreditar 10 semestres en Economía con experiencia mínima de diez (10) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines	Brindar apoyo en la proyección de resoluciones y actos administrativos del Instituto. Recepción de correspondencia, clasificación, reparto y procedimiento de la misma. Brindar apoyo en la gestión documental del Instituto Departamental de Recreación y Deportes. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el director o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia Presentar informes mensuales de las actividades realizadas Asistir a las reuniones convocadas por el Director del Instituto	Hasta el treinta y uno (31) de julio de 2022	\$19.600.000
16	Acreditar título de bachiller y/o experiencia mínima de cinco (5) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines.	Brindar apoyo en los procesos administrativos de la Entidad. Apoyar en la gestión la logística de INDEPORTES. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el director o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia Presentar informes mensuales de las actividades realizadas	Hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2022	\$6.000.000
17	Acreditar título de Bachiller con experiencia de un (1) año en los asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines	Brindar apoyo en los procesos administrativos de la Entidad. Apoyar en la gestión la logística de INDEPORTES. Realizar actividades propias de INDEPORTES conducentes a lograr una eficaz gestión de las áreas.	Hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2022	\$8.000.000
18	Acreditar título de Bachiller con experiencia de un (1) año y seis (6) meses en los asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines	Brindar apoyo en los procesos administrativos de la Entidad. Apoyar en la gestión la logística de INDEPORTES. Realizar actividades propias de INDEPORTES conducentes a lograr una eficaz gestión de las áreas.	Hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2022	\$10.000.000



Indeportes
ATLÁNTICO

Atlántico
para la Gente



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

19	Bachiller con experiencia mínima de seis (6) meses	Brindar apoyo en los procesos administrativos de la Entidad. Apoyar en la gestión la logística de INDEPORTES. Realizar actividades propias de INDEPORTES conducentes a lograr una eficaz gestión de las áreas.	Hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2022	\$6.800.000
20	Acreditar título de Bachiller con experiencia de un (1) año en los asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines	Brindar apoyo en los procesos administrativos de la Entidad. Apoyar en la gestión la logística de INDEPORTES. Realizar actividades propias de INDEPORTES conducentes a lograr una eficaz gestión de las áreas.	Hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2022	\$8.000.000
21	Acreditar título de Bachiller con experiencia de un (1) año en los asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines	Brindar apoyo en los procesos administrativos de la Entidad. Apoyar en la gestión la logística de INDEPORTES. Realizar actividades propias de INDEPORTES conducentes a lograr una eficaz gestión de las áreas.	Hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2022	\$8.000.000
22	Acreditar título de Bachiller con experiencia de un (1) año en los asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines	Brindar apoyo en los procesos administrativos de la Entidad. Apoyar en la gestión la logística de INDEPORTES. Realizar actividades propias de INDEPORTES conducentes a lograr una eficaz gestión de las áreas.	Hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2022	\$8.000.000

OBLIGACIONES GENERALES

1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales
3. Cumplir de buena fé el objeto del contrato.
4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.
6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.
7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.
8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.
9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
10. Asumir los gastos y riesgos que implican el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
11. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.
12. Y demás actividades encomendadas por la secretaria de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.

ANALISIS ECONOMICO

El valor estimado de la contratación es por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$245.450.000) IVA INCLUIDO** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.

Plazo de ejecución ver en cuadro anexo

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la

Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Para constancia se firma en enero de 2022.

Jose David Vecino.
JOSE VECINO MARTINEZ
Profesional Especializado

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	PAA-2022
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSION	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Fortalecimiento de la gestión administrativa, operativa y misional del instituto departamental de recreación y deporte	
Código BPIN No.	2021002080004	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero de 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	Armando Segovia Ortiz	
Área solicitante:	Dirección	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El artículo 2° de la Constitución Política, establece que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución." En este sentido, el artículo 52 de la Carta Fundamental reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, señalando que el deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES tiene como objeto "Generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en los procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y la educación extraescolar, como contribución al desarrollo integral del individuo para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Departamento del Atlántico. Que el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES, tiene entre sus funciones: • Estimular la participación comunitaria y la integración funcional en los términos de la Constitución Política, a Ley 181 de 1995 y las demás normas que lo rigen. • Coordinar y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar las practicas del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el territorio departamental. • Prestar asistencia técnica y administrativa a los municipios y demás entidades del Sistema Nacional del Deporte en el Territorio de la jurisdicción. • Participar en la elaboración y ejecución de programas de cofinanciación de la construcción, ampliación y mejoramiento de las instalaciones deportivas de los municipios. • Proponer y aprobar en lo de su competencia, el Plan Departamental para el desarrollo del Deporte, la Recreación y aprovechamiento del tiempo libre. • Promover, difundir y fomentar la práctica de la educación física, el deporte y la recreación en el territorio Departamental. • Cooperar con los municipios y la entidades deportivas y recreativas en la planeación y difusión de la actividad física, el deporte y la recreación y atender a su financiamiento de acuerdo con los planes y programas que aquellos presenten. • Promover la participación del sector privado e interinstitucional en las diferentes disciplinas deportivas, la educación extraescolar y el aprovechamiento del tiempo libre. La Ley 181 de 1995 determina como función de los entes deportivos departamentales, coordinar y desarrollar programas en el campo del deporte, así como su promoción y difusión en el territorio departamental, de acuerdo a los planes y programas que aquellos presenten, tal como lo establece la Ordenanza No.00057 de 1998 de creación del Instituto. El Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023 "ATLÁNTICO PARA LA GENTE", así como también Plan de Desarrollo Institucional y el Plan de Acción de Indeporates Atlántico, Contemplan que El Departamento del Atlántico requiere de espacios sanos para el ocio y el tiempo libre o franjas de no ocupación, sin embargo, también es un reto el- reconocer al deporte en su condición profesional y de alto rendimiento y competencia, es por ello que el departamento en su compromiso con el deporte aportará a fortalecer las

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	ligas y clubes deportivos, a formar formadores para nuestros deportistas, mejorar la oferta de espacio público para la generación de actividades deportivas de libre uso, y apoyar en la construcción de deportistas de alto rendimiento que representen al Atlántico con todas las garantías. En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que es necesario optimizar el funcionamiento del Instituto Departamental de recreación y Deportes del Atlántico, se considera necesario y oportuno contratar una persona natural que brinden apoyo y acompañamiento en el desarrollo. Para ello se considera necesario llevar a cabo la "...PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y MISIONAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DEL ATLANTICO..." En la medida que la Planta de personal no cuenta con el recurso humano suficiente, de acuerdo a certificación expedida por el Director, es necesario contratar los servicios de personas naturales, que proporcionen los conocimientos necesarios para la ejecución de los procesos y actividades de Instituto Departamental de recreación y Deportes del Atlántico.						
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN							
3.2.1. Objeto contractual:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y MISIONAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DEL ATLANTICO						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: <table border="1" data-bbox="592 810 1474 867"> <thead> <tr> <th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>80111600</td><td>Servicios de personal temporal</td></tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	Servicios de personal temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto					
1	80111600	Servicios de personal temporal					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Se considera necesario y oportuno contratar un grupo de personas naturales en diferentes disciplinas, que brinde apoyo y acompañamiento en el desarrollo de las actividades operativas, administrativas y funcionales del Instituto Departamental de Recreación y Deportes						
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No aplica						
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No aplica						
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL INSTITUTO							
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	OBLIGACIONES GENERALES • Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. • Mantener actualizados todos sus documentos en el Instituto, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de contabilidad del Instituto. • Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA • Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. • Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico. • Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas. • Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. • Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. • Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. • Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades. • Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. • Cumplir de buena fe el objeto contractual. • Asistir puntualmente a las reuniones convocadas por el Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico. • Mantener en reserva y no divulgar la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato, salvo que ella sea de carácter público. OBLIGACIONES ESPECIFICAS • VER CUADRO ANEXO						

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

3.3.2. Obligaciones del Instituto:	• Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. • Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. • Realizar la supervisión del contrato.								
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del decreto 1082 de 2025 reza "contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deba dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logística o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos." Que de igual forma el consejo de estado en sentencia con radicado N° 11001032600020110003900(41719) del dos (2) de diciembre del dos mil trece (2013) expuso características diferenciadoras de los contratos de prestación de servicios, así como, inclusive, el contrato de consultoría, pueden ser recapituladas en los siguientes términos:" <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo contractual</th><th>Especies contractuales y características</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios. Definición legal. Ley 80 de 1993 artículo 32, numeral 3°, son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados</td><td>Contrato de prestación de servicios profesionales. Su objeto está determinado por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad, tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativo o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, con conocimientos especializados siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas consideradas legalmente como profesionales. Se caracteriza por demandar un conocimiento intelectual cualificado: el saber profesional. Dentro su objeto contractual puede tener lugar actividades operativas, logísticas o asistenciales, siempre que satisfaga los requisitos antes mencionados y sea acorde con las necesidades de la administración y el principio de planeación.</td></tr> <tr> <td></td><td>Contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión. Su objeto contractual participa de las características en caminadas a desarrollar actividades identificables e intangibles. Hay lugar a su celebración en aquellos casos en donde las necesidades de la administración no demanden la presencia de personal profesional. Aunque también se caracteriza por el desempeño de actividad intelectual, esta se enmarca en un saber propiamente técnico; igualmente involucra actividades en donde prima el esfuerzo físico o mecánico, en donde no se requiere de personal profesional. Dentro de su objeto contractual pueden tener lugar actividades operativas, logísticas o asistenciales, siempre que satisfaga los requisitos antes mencionados y sea acorde con las necesidades de la administración y el principio de planeación.</td></tr> <tr> <td></td><td>Contrato de prestación de servicios para la ejecución de trabajos artístico que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales. Tiene lugar dentro de esta categoría los contratos de prestación de servicios que tenga por la ejecución de trabajos artísticos, esto es, trabajos que corresponden al conjunto de creaciones humanas que expresan una especial visión del mundo, tanto real como imaginarias, y que solo pueda celebrarse con</td></tr> </tbody> </table>	Tipo contractual	Especies contractuales y características	Contrato de prestación de servicios. Definición legal. Ley 80 de 1993 artículo 32, numeral 3°, son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados	Contrato de prestación de servicios profesionales. Su objeto está determinado por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad, tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativo o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, con conocimientos especializados siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas consideradas legalmente como profesionales. Se caracteriza por demandar un conocimiento intelectual cualificado: el saber profesional. Dentro su objeto contractual puede tener lugar actividades operativas, logísticas o asistenciales, siempre que satisfaga los requisitos antes mencionados y sea acorde con las necesidades de la administración y el principio de planeación.		Contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión. Su objeto contractual participa de las características en caminadas a desarrollar actividades identificables e intangibles. Hay lugar a su celebración en aquellos casos en donde las necesidades de la administración no demanden la presencia de personal profesional. Aunque también se caracteriza por el desempeño de actividad intelectual, esta se enmarca en un saber propiamente técnico; igualmente involucra actividades en donde prima el esfuerzo físico o mecánico, en donde no se requiere de personal profesional. Dentro de su objeto contractual pueden tener lugar actividades operativas, logísticas o asistenciales, siempre que satisfaga los requisitos antes mencionados y sea acorde con las necesidades de la administración y el principio de planeación.		Contrato de prestación de servicios para la ejecución de trabajos artístico que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales. Tiene lugar dentro de esta categoría los contratos de prestación de servicios que tenga por la ejecución de trabajos artísticos, esto es, trabajos que corresponden al conjunto de creaciones humanas que expresan una especial visión del mundo, tanto real como imaginarias, y que solo pueda celebrarse con
Tipo contractual	Especies contractuales y características								
Contrato de prestación de servicios. Definición legal. Ley 80 de 1993 artículo 32, numeral 3°, son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados	Contrato de prestación de servicios profesionales. Su objeto está determinado por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad, tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativo o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, con conocimientos especializados siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas consideradas legalmente como profesionales. Se caracteriza por demandar un conocimiento intelectual cualificado: el saber profesional. Dentro su objeto contractual puede tener lugar actividades operativas, logísticas o asistenciales, siempre que satisfaga los requisitos antes mencionados y sea acorde con las necesidades de la administración y el principio de planeación.								
	Contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión. Su objeto contractual participa de las características en caminadas a desarrollar actividades identificables e intangibles. Hay lugar a su celebración en aquellos casos en donde las necesidades de la administración no demanden la presencia de personal profesional. Aunque también se caracteriza por el desempeño de actividad intelectual, esta se enmarca en un saber propiamente técnico; igualmente involucra actividades en donde prima el esfuerzo físico o mecánico, en donde no se requiere de personal profesional. Dentro de su objeto contractual pueden tener lugar actividades operativas, logísticas o asistenciales, siempre que satisfaga los requisitos antes mencionados y sea acorde con las necesidades de la administración y el principio de planeación.								
	Contrato de prestación de servicios para la ejecución de trabajos artístico que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales. Tiene lugar dentro de esta categoría los contratos de prestación de servicios que tenga por la ejecución de trabajos artísticos, esto es, trabajos que corresponden al conjunto de creaciones humanas que expresan una especial visión del mundo, tanto real como imaginarias, y que solo pueda celebrarse con								

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	determinadas personas naturales lo que implica que el contratista debe ser un artista, esto es, una persona reconocida como realizador o productor de arte o trabajos artísticos. (...) el Pleno de la Sala de Sección considera que la norma acusada se ajusta al ordenamiento jurídico en tanto y cuanto dentro de esta categoría conceptual (contratos de prestación de servicios profesionales y contratos de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión) se incluye el despliegue de todo tipo de actividades identificables e intangibles que impliquen un esfuerzo que comprometa conocimientos de carácter profesional o técnico o meramente físicos. O mecánicos, como se explicó arriba; debiendo recurrir la Administración a éste o a aquél según las necesidades y conforme al proceso de planeación adelantado por la Entidad. "En este sentido, el aparte demandado al incluir los términos "así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales" no constituye más que una mera ejemplificación eminentemente enunciativa del tipo de actividades que pueden ser acometidas por vía de esta categoría, advirtiendo que además de éstas allí se encuentran inmersas todas las demás que satisfagan este mismo referente material y que sean necesarias para que la administración pública pueda satisfacer sus cometidos constitucionales y legales, siempre que guarden relación con la administración y funcionamiento de la entidad estatal, conforme a la preceptiva del numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993". Ahora bien, el CONSEJO DE ESTADO, SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL, Consejero ponente: FLAVIO AUGUSTO RODRIGUEZ ARCE, Bogotá, D. C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil cinco (2005), Radicación número: 11001-03-06-000-2005-01693-00(1693), estableció: (...) Así, en el evento consultado de la celebración de un contrato con el fin de atender los requerimientos administrativos y logísticos propios de la organización de seminarios, la prestación de hacer del contrato debe corresponder con las funciones que tenga asignadas la entidad, esto es, de capacitación y divulgación, para que pueda acudir a esta modalidad contractual, de manera que su ejecución represente un apoyo para su cumplimiento. Debe entonces, existir correlación entre el contenido obligacional del contrato - lo que se compromete a realizar el contratista - y la función de capacitación, la cual cuando se cumple a través de seminarios, requiere de la atención de los aspectos logísticos. (...) Los servicios de apoyo para la organización logística de eventos de capacitación corresponden al objeto del contrato de prestación de servicios, siempre que tal actividad esté comprendida dentro del ámbito funcional de la entidad. Respecto a los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, dispuso el Consejo de Estado en Sentencia de Unificación CE SIII 41719 de 2013 lo siguiente: 1.- Los contratos de prestación de servicios de simple "apoyo a la gestión", son todos los demás contratos de prestación de servicios permitidos por el artículo 32 No. 3 de la Ley 80 de 1993 que no correspondan a los profesionales, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento, o soporte. 2.-El uso de esta concreta figura contractual queda supeditado a las necesidades a satisfacer por parte de la Administración Pública y la sujeción al principio de planeación; lo que encuentra su manifestación práctica en la elaboración de los estudios previos a la celebración del negocio jurídico, pues es allí donde deberán quedar motivadas con suficiencia las razones que justifiquen que la Administración recurra a un contrato de prestación de servicios profesionales. Por lo anterior, el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad, amplia experiencia y trayectoria requeridas, específicamente relacionadas con la planificación, conceptualización y desarrollo de estrategias de comunicación para socializar las campañas institucionales y la oferta de servicios distritales a través de actividades de interacción directa con el ciudadano, generando el impacto y alcance necesarios para apoyar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Acción del Instituto.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado del total de la contratación que resulte del presente estudio previo es de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$245.450.000) (No incluye IVA) todos los tributos que generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el análisis del sector.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Tipo Fuente	Valor						
	1	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	Fortalecimiento Institucional	\$245.450.000						
	TOTAL				\$245.450.000						
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table border="1" style="margin-top: 10px;"> <tr> <td>Número:</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$252.450.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por:</td> <td>Jefe de Presupuesto</td> </tr> </table>					Número:	9	Valor:	\$252.450.000	Autorizados por:	Jefe de Presupuesto
Número:	9										
Valor:	\$252.450.000										
Autorizados por:	Jefe de Presupuesto										
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, así como la idoneidad y experiencia en las actividades a Desarrollar.										
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	VER CUADRO ANEXO										
3.6 Lugar de Ejecución del Contrato	Departamento del Atlántico										
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE											
3.6.1 Requisitos Habilitantes.											
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:											
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	• Carta de presentación de la propuesta suscrita por el Representante Legal. • Copia de cedula de ciudadanía del Representante Legal. • Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no superior a treinta (30) días. • Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica expedido por la DIAN. • Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y Parafiscales suscrito por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal. • Tarjeta profesional del Contador Público (En caso de que se requiera). • Certificado sobre Vigencias de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de expedición (En caso de que se requiera). • Certificaciones de experiencia relacionada. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios para la persona jurídica y el Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales para la persona jurídica y el Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales para el Representante Legal expedido por la Policía Nacional. • Formato único de hoja de vida persona jurídica.										
3.6.1.2 Experiencia	VER CUADRO ANEXO										
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No aplica										
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No aplica										
3.6.2. Factores de Evaluación	No aplica										
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No aplica										
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.6.3. Y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.										

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 inciso 1 5 de la ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5., del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. En el caso que supere el 10% de la menor cuantía deberán aplicarse las pólizas que correspondan (Ver anexo).	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	VER CUADRO ANEXO
	Identificación del funcionario:	VER CUADRO ANEXO
	Cargo:	VER CUADRO ANEXO
	Área:	VER CUADRO ANEXO
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	El artículo 83º de la Ley 1474 de 2011, dispone: "Art. 83º. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. (...)" En virtud de lo anterior y atendiendo a los factores técnicos, jurídicos y financieros contemplados en el presente estudio previo, para llevar a cabo el proyecto descrito; no se requiere la contratación de conocimientos especializados de interventoría, puesto que el Instituto cuenta con funcionarios que poseen la experiencia e idoneidad para realizar la supervisión del presente contrato; toda vez que las actividades a desarrollar, son de competencia propia del Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico, pero que atendiendo a necesidades de inexistencia del personal en planta, se requiere llevar a cabo la presente contratación para el apoyo en su gestión.	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	VER CUADRO ANEXO	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No aplica	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	ARMANDO SEGOVIA ORTIZ	
CARGO:	Director – Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico	
Proyectó:	Arnaldo Banquez Martinez	

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	1	2
Clase	General	General
Fuente	Interno	Interno
Etapas	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional
Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Incumplimiento en el pago de los honorarios	Incapacidad temporal o permanente del contratista
Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Afectación del flujo de caja del contratista para desarrollar sus actividades contractuales	Retraso en las actividades asignadas
Probabilidad	2	3
Impacto	2	1
Calificación Total	4	4
Prioridad	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿A quién se le asigna?	Instituto	Contratista
Tratamiento/ Controles a ser Implementados	Seguimiento a los pagos a través de la página del Instituto	Revisión permanente en la asistencia del personal para su remplazo
Impacto después del Tratamiento	1	1
	1	1
	2	2
	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Inicio ejecución del contrato	Inicio ejecución del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Finalización del contrato	Finalización del contrato
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Inspecciones permanentes
	Periodicidad ¿Cuándo?	Diaria

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ELIZABETH MARIA GARCIA REALES

N°	PERFIL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
1	Técnico en Secretariado Auxiliar contable con experiencia mínima de un (1) año y nueve (9) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines.	Brindar apoyo en la proyección de resoluciones y actos administrativos del Instituto. Brindar apoyo en la elaboración de órdenes del pago. Apoyo en la verificación de las legalizaciones presentada al Instituto entregadas los contratistas. Apoyo en el área recursos humanos para la verificación de los procesos relacionados con el pago de la seguridad social, nominas, vacaciones y demás procesos afines Brindar apoyo en la gestión documental del Instituto Departamental de Recreación y Deportes.	\$19.600.000	El Instituto cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un (1) primer pago al treinta y uno (31) de enero de 2022, por valor de UN MILLON DE PESOS M/L (\$1.000.000), cinco (5) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.100.000) y un pago final al treinta y uno (31) de julio de 2022 por valor de TRES MILLONES CIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.100.000)., previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el treinta y uno (31) de julio de 2022. contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	ARNALDO BANQUEZ MARTINEZ
	Identificación del funcionario:	73.101.819
	Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
	Dependencia:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES.

LEIDYS JOHANNA BENAVIDES

N°	PERFIL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
1	Técnico laboral por competencias en Auxiliar Administrativo con experiencia mínima de un (1) año y seis (6) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines	Brindar apoyo en la elaboración de documentos en la oficina de contabilidad y presupuesto. Brindar apoyo en el archivo y clasificación de los archivos contables. Brindar apoyo en la elaboración de registros presupuestales Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el director o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia	\$19.000.000	El Instituto cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un (1) primer pago al treinta y uno (31) de enero de 2022, por valor de UN MILLON DE PESOS M/L (\$1.000.000), cinco (5) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000) y un pago final al treinta y uno (31) de julio de 2022 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000)., previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el treinta y uno (31) de julio de 2022. contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

HERNANDEZ

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	ARNALDO BANQUEZ MARTINEZ
	Identificación del funcionario:	73.101.819
	Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
	Dependencia:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES.

RAFAEL CALIXTO PEREZ DURAN

N°	PERFIL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
1	Tecnólogo en gestión de Mercados con experiencia mínima de un (1) año en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines.	Brindar apoyo a la gestión contractual del Instituto Departamental de Recreación y Deportes. Brindar apoyo en la organización del archivo y los documentos contractuales del Instituto. Brindar apoyo en la digitalización de los contratos ya revisados por el área de contratación. Desempeñar las demás funciones asignadas por el jefe inmediato de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño	\$10.850.000	El Instituto cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un (1) primer pago al treinta y uno (31) de enero de 2022, por valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$850.000), tres (3) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000) y un pago final al treinta y uno (31) de mayo de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000)., previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2022. contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	JOSE DAVID VECINO MARTINEZ
	Identificación del funcionario:	1.045.719.822
	Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
	Dependencia:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES.

LAURA MILENA PEREZ SANCHEZ

N°	PERFIL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
1	Tecnólogo en gestión de Mercados con experiencia mínima de nueve (9) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines.	Brindar apoyo a la gestión contractual del Instituto Departamental de Recreación y Deportes. Brindar apoyo a la supervisión de los contratos suscritos con INDEPORTES Apoyo en la proyección de informes requeridos por los entes de control. Brindar apoyo en la digitalización de los contratos ya revisados por el área de contratación.	\$10.850.000	El Instituto cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un (1) primer pago al treinta y uno (31) de enero de 2022, por valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$850.000), tres (3) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000) y un pago final al treinta y uno (31) de mayo de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000)., previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2022. contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	JOSE DAVID VECINO MARTINEZ
	Identificación del funcionario:	1.045.719.822
	Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
	Dependencia:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES.

HELDA ELENA CORREA RIVAS

N°	PERFIL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
1	Auxiliar de contabilidad y secretariado con experiencia mínima de un (1) año y nueve (9) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines.	Atender y dar manejo a las solicitudes realizadas por las ligas y los clubes deportivos del Departamento Atlántico. Atender las solicitudes y requerimientos de los deportistas pertenecientes al Departamento del Atlántico. Apoyo en la coordinación de las reuniones que se realizan entre los metodólogos del área de Altos Logros. Apoyar en la coordinación de las reuniones que se realizan entre los entrenadores de las diferentes disciplinas. Las demás funciones asignadas por el supervisor.	\$18.600.000	El Instituto cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un (1) primer pago al veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de: TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS M/L (\$3.100.000), cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS M/L (\$3.100.000) y un pago final al treinta y uno (31) de julio de 2022 por valor de TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS M/L (\$3.100.000)., previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el treinta y uno (31) de julio de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	ABEL RICARDO CASTILLO RUEDA
	Identificación del funcionario:	72.239.715
	Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
	Dependencia:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES.

ALEXANDRI IVAN CIFUENTES AGAMEZ

N°	PERFIL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
1	Bachiller con experiencia mínima de seis (6) meses	Apoyar logísticamente y operativamente los eventos y estrategias internas del Instituto presentados a las diferentes autoridades e Instituciones Departamentales. Apoyar en el acompañamiento de la gestión logística necesaria para la asistencia e entes deportivos	\$6.800.000	El Instituto cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un (1) primer pago al veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de UN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.700.000), dos (2) pagos mensuales iguales por valor de UN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.700.000) y un pago final al treinta y uno (31) de mayo de 2022 por valor de UN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.700.000)., previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2022. contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	JOSE DAVID VECINO MARTINEZ
	Identificación del funcionario:	1.045.719.822
	Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
	Dependencia:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES.

MILLER JAVIER DIAZ GONZALEZ

N°	PERFIL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
1	Acreditar título de bachiller y/o experiencia mínima de un (1) año en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines.	Apoyar logísticamente y operativamente los eventos y estrategias internas del Instituto presentados a las diferentes autoridades e Instituciones Departamentales. Apoyar en el acompañamiento de la gestión logística necesaria para la asistencia e entes deportivos	\$11.200.000	El Instituto cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un (1) primer pago al veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.800.000), dos (2) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.800.000) y un pago final al treinta y uno (31) de mayo de 2022 por valor de DOS OCHOCIENTOS QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.800.000)., previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2022. contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	JOSE DAVID VECINO MARTINEZ
	Identificación del funcionario:	1.045.719.822
	Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
	Dependencia:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES.

LUIS CARLOS SAJONA ALVARADO

N°	PERFIL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
1	Acreditar título de Bachiller con experiencia de un (1) año en los asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines	Brindar apoyo en los procesos administrativos de la Entidad. Apoyar en la gestión la logística de INDEPORTES. Realizar actividades propias de INDEPORTES conducentes a lograr una eficaz gestión de las áreas.	\$8.000.000	El Instituto cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un (1) primer pago al veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000), dos (2) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) y un pago final al treinta y uno (31) de mayo de 2022 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2022. contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	JOSE DAVID VECINO MARTINEZ
	Identificación del funcionario:	1.045.719.822
	Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
	Dependencia:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES.

LUIS FERNANDO POSADA NIEBLES

N°	PERFIL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
1	Acreditar título de Bachiller con experiencia de un (1) año en los asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines	Brindar apoyo en los procesos administrativos de la Entidad. Apoyar en la gestión la logística de INDEPORTES. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el director o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia	\$8.000.000	El Instituto cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un (1) primer pago al veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000), dos (2) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) y un pago final al treinta y uno (31) de mayo de 2022 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2022. contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	JOSE DAVID VECINO MARTINEZ
	Identificación del funcionario:	1.045.719.822
	Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
	Dependencia:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES.

JESUS ALBERTO CARRILLO PACHECO

N°	PERFIL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
1	Tecnico Laboral por competencias en Reparación y Mantenimiento de Computadores, con experiencia mínima de seis (6) meses en los asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines	Apoyar el área de sistema del Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico Efectuar el soporte técnico de primer nivel a los sistemas de información de forma oportuna y eficaz agilizando las actividades y procesos de la entidad. Apoyar en el acompañamiento en la implementación de herramientas tecnológicas necesarias para el apoyo a entes deportivos	\$12.000.000	El Instituto cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un (1) primer pago al veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000), cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) y un pago final al treinta y uno (31) de julio de 2022 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el treinta y uno (31) de julio de 2022. contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	JOSE DAVID VECINO MARTINEZ
	Identificación del funcionario:	1.045.719.822
	Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
	Dependencia:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES.

BILAL ALFONSO SAGHIR VARGAS

N°	PERFIL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
1	Acreditar título de Bachiller con experiencia de un (1) año y nueve (9) mes en los asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines	Brindar apoyo en los procesos administrativos de la Entidad. Apoyar en la gestión la logística de INDEPORTES. Brindar apoyo en gestión contractual requerida por el Instituto Departamental de Recreación y Deportes Brindar apoyo en la digitalización de los contratos ya revisados por el área de contratación.	\$12.150.000	El Instituto cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un (1) primer pago al treinta y uno (31) de enero de 2022, por valor de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$950.000), tres (3) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.800.000) y un pago final al treinta y uno (31) de mayo de 2022 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.800.000)., previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2022. contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	ARNALDO BANQUEZ MARTINEZ
	Identificación del funcionario:	73.101.819
	Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
	Dependencia:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES.

KEVIN JOSE OLIVEROS SUAREZ

N°	PERFIL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
1	Acreditar título de bachiller y/o experiencia mínima de un (1) año en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines.	Brindar apoyo en los procesos administrativos de la Entidad. Apoyar en la gestión la logística de INDEPORTES.	\$8.000.000	El Instituto cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un (1) primer pago al veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000), dos (2) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) y un pago final al treinta y uno (31) de mayo de 2022 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2022. contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	JOSE DAVID VECINO MARTINEZ
	Identificación del funcionario:	1.045.719.822
	Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
	Dependencia:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES.

RITA RAQUEL GELIS MARTINEZ

N°	PERFIL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
1	Acreditar título de bachiller y/o experiencia mínima de un (1) año en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines.	Brindar apoyo en los procesos administrativos del area Tecnica del Instito. Apoyar en la gestión la logística de INDEPORTES. Realizar actividades propias de INDEPORTES conducentes a lograr una eficaz gestión de las áreas. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el jefe directo o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia. Desempeñar las demás funciones asignadas por el jefe inmediato de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño.	\$8.000.000	El Instituto cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un (1) primer pago al veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000), dos (2) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) y un pago final al treinta y uno (31) de mayo de 2022 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2022. contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	JOSE DAVID VECINO MARTINEZ
	Identificación del funcionario:	1.045.719.822
	Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
	Dependencia:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES.

MARCO TULIO ROJANO VILLA

N°	PERFIL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
1	Acreditar título de bachiller y/o experiencia mínima de dos (2) años en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines.	Brindar apoyo en los procesos administrativos de la Entidad. Apoyar en la gestión la logística de INDEPORTES. Realizar actividades propias de INDEPORTES conducentes a lograr una eficaz gestión de las áreas. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el jefe directo o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia. Desempeñar las demás funciones asignadas por el jefe inmediato de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño.	\$18.000.000	El Instituto cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un (1) primer pago al treinta (30) de marzo de 2022, por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000), tres (3) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000) y un pago final al treinta y uno (31) de julio de 2022 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000)., previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el treinta y uno (31) de julio de 2022. contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	JOSE DAVID VECINO MARTINEZ
	Identificación del funcionario:	1.045.719.822
	Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
	Dependencia:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES.

INGRID JOHANÁ SALCEDO GARCÍA

N°	PERFIL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
1	Acreditar 10 semestres en Economía con experiencia mínima de diez (10) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines	Brindar apoyo en la proyección de resoluciones y actos administrativos del Instituto. Recepción de correspondencia, clasificación, reparto y procedimiento de la misma. Brindar apoyo en la gestión documental del Instituto Departamental de Recreación y Deportes. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el director o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia Presentar informes mensuales de las actividades realizadas Asistir a las reuniones convocadas por el Director del Instituto	\$19.600.000	El Instituto cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un (1) primer pago al treinta y uno (31) de enero de 2022, por valor de UN MILLON DE PESOS M/L (\$1.000.000), cinco (5) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CIENT MIL PESOS M/L (\$3.100.000) y un pago final al treinta y uno (31) de julio de 2022 por valor de TRES MILLONES CIENT MIL PESOS M/L (\$3.100.000)., previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el treinta y uno (31) de julio de 2022. contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	JOSE DAVID VECINO MARTINEZ
	Identificación del funcionario:	1.045.719.822
	Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
	Dependencia:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES.

ROBINSON RAFAEL NIETO DE LAS SALAS

N°	PERFIL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
1	Acreditar título de bachiller y/o experiencia mínima de cinco (5) meses en asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines.	Brindar apoyo en los procesos administrativos de la Entidad. Apoyar en la gestión la logística de INDEPORTES. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el director o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia Presentar informes mensuales de las actividades realizadas	\$6.000.000	El Instituto cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un (1) primer pago al veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000), dos (2) pagos mensuales iguales por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000) y un pago final al treinta y uno (31) de mayo de 2022 por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000)., previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2022. contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	JOSE DAVID VECINO MARTINEZ
	Identificación del funcionario:	1.045.719.822
	Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
	Dependencia:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES.

ANDERSON CASTELLANO CABALLERO

N°	PERFIL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
1	Acreditar título de Bachiller con experiencia de un (1) año en los asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines	Brindar apoyo en los procesos administrativos de la Entidad. Apoyar en la gestión la logística de INDEPORTES. Realizar actividades propias de INDEPORTES conducentes a lograr una eficaz gestión de las áreas.	\$8.000.000	El Instituto cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un (1) primer pago al veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de: DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000), dos (2) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) y un pago final al treinta y uno (31) de mayo de 2022 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000)., previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2022. contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	ALEXANDER GONZALEZ VIDAL
	Identificación del funcionario:	93.366.360
	Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
	Dependencia:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES.

JUAN DEMOSTENES MENA CHAVERRA

N°	PERFIL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
1	Acreditar título de Bachiller con experiencia de un (1) año y seis (6) meses en los asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines	Brindar apoyo en los procesos administrativos de la Entidad. Apoyar en la gestión la logística de INDEPORTES. Realizar actividades propias de INDEPORTES conducentes a lograr una eficaz gestión de las áreas.	\$10.000.000	El Instituto cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un (1) primer pago al veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000), dos (2) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000) y un pago final al treinta y uno (31) de mayo de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000)., previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2022. contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	JOSE DAVID VECINO MARTINEZ
	Identificación del funcionario:	1.045.719.822
	Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
	Dependencia:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES.

HAROLD ANTONIO OROZCO CARDOZO

N°	PERFIL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
1	Bachiller con experiencia mínima de seis (6) meses	Brindar apoyo en los procesos administrativos de la Entidad. Apoyar en la gestión la logística de INDEPORTES. Realizar actividades propias de INDEPORTES conducentes a lograr una eficaz gestión de las áreas.	\$6.800.000	El Instituto cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un (1) primer pago al veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de UN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.700.000), dos (2) pagos mensuales iguales por valor de UN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.700.000) y un pago final al treinta y uno (31) de mayo de 2022 por valor de UN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.700.000)., previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2022. contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	JOSE DAVID VECINO MARTINEZ
	Identificación del funcionario:	1.045.719.822
	Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
	Dependencia:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES.

FERNANDO ELIAS GUTIERREZ ALGARIN

N°	PERFIL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
1	Acreditar título de Bachiller con experiencia de un (1) año en los asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines	Brindar apoyo en los procesos administrativos de la Entidad. Apoyar en la gestión la logística de INDEPORTES. Realizar actividades propias de INDEPORTES conducentes a lograr una eficaz gestión de las áreas.	\$8.000.000	El Instituto cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un (1) primer pago al veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000), dos (2) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) y un pago final al treinta y uno (31) de mayo de 2022 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2022. contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	JOSE DAVID VECINO MARTINEZ
	Identificación del funcionario:	1.045.719.822
	Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
	Dependencia:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES.

MANUEL DIMAS GODOY BARAJA

N°	PERFIL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
1	Acreditar título de Bachiller con experiencia de un (1) año en los asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines	Brindar apoyo en los procesos administrativos de la Entidad. Apoyar en la gestión la logística de INDEPORTES. Realizar actividades propias de INDEPORTES conducentes a lograr una eficaz gestión de las áreas.	\$8.000.000	El Instituto cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un (1) primer pago al veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000), dos (2) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) y un pago final al treinta y uno (31) de mayo de 2022 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	JOSE DAVID VECINO MARTINEZ
	Identificación del funcionario:	1.045.719.822
	Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
	Dependencia:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES.

CONDUCTOR 2

N°	PERFIL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
1	Acreditar título de Bachiller con experiencia de un (1) año en los asuntos relacionados con el objeto a contratar o afines	Brindar apoyo en los procesos administrativos de la Entidad. Apoyar en la gestión la logística de INDEPORTES. Realizar actividades propias de INDEPORTES conducentes a lograr una eficaz gestión de las áreas.	\$8.000.000	El Instituto cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un (1) primer pago al veintiocho (28) de febrero de 2022, por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000), dos (2) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) y un pago final al treinta y uno (31) de mayo de 2022 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2022. contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	JOSE DAVID VECINO MARTINEZ
	Identificación del funcionario:	1.045.719.822
	Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
	Dependencia:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES.



INDEPORTES ATLANTICO

NIT.: 802011084-5



Indeporates

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 9

Vigencia Fiscal 2022

Fecha : 06/01/2022
Documento
Vigente Hasta : 05/02/2022
Dependencia : 1 - DIRECCION
Ordenador : 19214519 ARMANDO TORIBIO SEGOVIA ORTIZ
Doc.Soporte : 4 - SOLICITUD CDP Nro. 0601 Fecha Doc.Soporte: 06/01/2022
Concepto : PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y MISIONAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DEL ATLANTICO

ART.PRESUPUESTAL	SECTOR	AREA	FUENTE	SECTOR INV	PROGRAMA	PRODUCTO	BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.009-Servicios para la comunidad, sociales y personales	2 - INVERSION	1 - GENERAL	20 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	43- Deporte y recreación	4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	4301038-Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios	2021002080004	252.450.000,00
								252.450.000,00

Solicitado por : GENERAL

ARNALDO BANQUEZ MARTINEZ

Jefe de Presupuesto

Elaboro: ARNALDO BANQUEZ MARTINEZ